

COMENTARIOS LIBERALES

Gabriel y demás

FEDERICO JIMÉNEZ LOSANTOS



El escolta que salvó ayer milagrosamente la vida en Bilbao, pese a estallar el artefacto colocado por ETA en su coche, es un zaragozano llamado **Gabriel Giner** que

milita en el PP. Es decir, que mi paisano es uno de esos diez millones de españoles contra los que **Zapatero** y sus cuates han perpetrado la Ley de la Memoria Histórica.

En la lucha antiterrorista, una de las claves de la movilización contra los criminales es conocer a las víctimas, saber de su existencia individual, comprobar que nada tienen de distinto esas personas a las que no han pasado por el trance de perder partes de su cuerpo o de su familia. La base del terrorismo es privar de la condición humana a sus víctimas, por eso es tan importante lo que en España sólo se hizo con **Aznar**, tratarlas con el máximo respeto, como lo que son: hermanos de nación. Como Gabriel Giner.

Uno de los objetivos de quienes nos oponemos a esta desmemoria programada, a ese antifranquismo cobarde, cainita, retrospectivo y manipulador fletado por Zapatero para impedir que el PP se convierta en alternativa de Gobierno debe ser el de constatar que no son **Rajoy**, **Acebes**, **Zaplana** o **Esperanza Aguirre** los destinatarios de la fechoría totalitaria de ZP, sino los 700.000 militantes del PP, como el valeroso Gabriel Giner, y los diez millones de conciudadanos que lo votan. Es una *Ley del Embudo* cuyo único fin es evitar que todos los Gabriel Giner de España sean

«La base del terrorismo es privar de la condición humana a sus víctimas, por eso es tan importante tratarlas como lo que son: hermanos de nación»

ciudadanos como los demás, sin cordón sanitario, *Pacto del Tinell*, títriteros pagados o los famosos terroristas suicidas colocados por la izquierda político-mediática al paso del Gobierno del PP.

Quizás lo más repugnante de todo lo que ha hecho Zapatero en La Moncloa es haberse arrastrado ante ETA con la pública complicidad de los mismos partidos y partidillos heroicamente empeñados en ganar la Guerra Civil, casi 70 años después de perderla. Y para ello, hubo que despersonalizar, triturar, calumniar y perseguir en todos los ámbitos a las víctimas del terrorismo, porque su mera existencia pública suponía una condena moral contra quienes chapoteaban en el fango con ETA.

Pero la persecución de las víctimas y el mimo a los terroristas tuvo el mismo propósito que esa vil *Ley de la Desmemoria*: liquidar el régimen constitucional del 78 y rehacer un poder despótico como el que el PSOE, ERC y PCE pusieron en marcha desde 1934 a 1939. En aquel régimen del 36, los escoltas del bilbaíno **Prieto** trataban de asesinar a los líderes de la oposición parlamentaria. En el del 78, los escoltas de los socialistas bilbaínos son del PP y se juegan la vida por ellos. Éste es el cambio de régimen que busca Zapatero, hoy a costa de los escoltas del PP y mañana de los socialistas, cuando nada tenga remedio.

TRIBUNA LIBRE

El 'plan Ibarretxe' se estrella contra el Derecho Internacional

ARACELI MANGAS

En numerosas ocasiones, dirigentes del PNV y el propio *lehendakari* invocan disposiciones del Derecho Internacional relativas al derecho de libre determinación de los pueblos. Éste es un principio que todo Estado debe respetar. Cuando se argumenta que en España no cabe tal derecho, se les da carnaza fácil a los independentistas y flaco favor se hace al respecto que todo Estado miembro de la ONU debe a dicho principio y que nuestro país cumple sobradamente.

Cuando se formuló por la Asamblea General de la ONU en 1960 (Resolución 1514), abarcaba expresa y exclusivamente los casos de dominación colonial y extranjera. De los siete párrafos de la Resolución –media página–, cinco se dedicaban a precisar que tales pueblos dependientes (fideicomisos y no autónomos) tenían derecho a poner fin a esa sumisión. Y el sexto, al que jamás han llegado en sus lecturas los dirigentes vascos, sentaba una afirmación contundente: «Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas». No se podía aprovechar tal principio por ningún pueblo o Estado, al margen del contexto de dominación colonial, racista o extranjera, para romper la unidad nacional de un Estado.

En 1970 se desarrolló con más amplitud dicho principio (Resolución 2625) cuando el fenómeno descolonizador alcanzaba su gran éxito histórico. Y es cierto que en dicha Resolución, la última y definitiva en esta materia, va más allá del contexto colonial, y entiende que ya no sólo es un derecho de los pueblos sino un deber de los estados –ya constituidos– de conducirse de conformidad con ese principio. Y que en el seno de un Estado que no tiene colonias, ni es racista ni ocupa territorios de otros pueblos (es decir, en es-

tados consolidados en su territorio), la libre determinación se ejerce también cuando optan por fórmulas distintas a la independencia o a la libre asociación o a la libre integración para los territorios que forman el Estado consolidado, con una cuarta opción: «La adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo».

La opción autonómica, la federal, la cantonal, la municipal o la regional

«En el País Vasco no se da ninguno de los supuestos de pueblos candidatos a ejercer su derecho a independizarse de un Estado opresor»

son formas legítimas de ejercicio de la libre determinación y facilitan el arreglo de los problemas territoriales que precisan soluciones diferentes a la independencia. Se salvaguarda este principio cuando se opta por esa fórmula abierta que respeta la unidad nacional del Estado constituido, cerrando cualquiera de las cuatro opciones del ciclo histórico de las consultas, frente a la posición de algún dirigente vasco de amenazar con las consultas que sean precisas en el futuro, sí o sí, hasta la independencia.

La Resolución de 1970 reitera (como la de 1960) que prevalece la integridad

territorial del Estado frente a las acciones que al socaire de la libre determinación, como los planes de Ibarretxe, pretendan quebrantar o menoscabar la integridad territorial de un Estado soberano. Sólo cedería la integridad territorial, sólo serían protegibles por el Derecho Internacional, las reivindicaciones del derecho a decidir, incluida la independencia, cuando ese Estado no esté dotado de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio o discrimine por motivos de raza, credo o color. Es decir, si un pueblo dentro de un Estado sufre violaciones de los derechos humanos y discriminación porque se le impide participar en las instituciones de la vida pública o en el ámbito económico-social privado. Es el llamado *cuarto supuesto*, que permitiría al territorio de un estado la facultad unilateral de separarse del Estado.

El territorio consolidado de un Estado y su unidad nacional es una situación objetiva y prevalece en tales situaciones frente al derecho de libre determinación. No hay, pues, una libertad ilimitada para invocarlo y hacerlo prevalecer hasta violar otro principio de Derecho Internacional positivo, tan respetable como el anterior, cual es el del respeto a la unidad nacional.

Luego los dirigentes del Gobierno vasco no pueden seguir invocando argumentos de Derecho Internacional para disfrazar su reivindicación unilateral y contraria a la legalidad vigente. El País Vasco no es un pueblo colonial, allí no existe dominación racial ni invasión extranjera, ni sus ciudadanos están discriminados en la vida pública ni en las relaciones económico-sociales privadas, que son los cuatro supuestos de pueblos candidatos a ejercer su derecho a independizarse del Estado que los oprime y a tener la protección internacional a su derecho.

Que España respete la Resolución 2625 de 1970 es evidente, pues hemos optado –como la inmensa mayoría de Estados consolidados– por la opción

CARTAS AL DIRECTOR

Las cartas enviadas no excederán de 20 líneas mecanografiadas. EL MUNDO se reserva el derecho a resumir o refundir los textos. No se devolverán originales ni se mantendrá comunicación con el remitente. Las cartas deberán incluir el número del DNI y la dirección de quien las envía. EL MUNDO podrá dar contestación a las cartas dentro de la misma sección. Correo electrónico: cartas.director@elmundo.es

Ibarretxe tiene ya una respuesta a su 'plan'

Sr. Director:
No ha hecho falta esperar a octubre de 2008 para que Ibarretxe conozca la opinión que de su consulta tiene un sector de la sociedad vasca que él preside: independencia sí o sí, y el que no esté de

acuerdo no tiene derecho a vivir. Se engaña el *lehendakari* al creer que la democracia reside en una urna. Precisamente, el votar sin libertad fue lo que convirtió las consultas franquistas en una pantomima democrática.

Pistolas, coches bomba, ediles y alcaldes con escolta, empresarios extorsionados, policías con pasamontañas, bombas-lapa, contenedores y cajeros quemados integrando el paisaje urbano, miles de vascos exiliados... ¿Sobre qué hay que decidir? **Teresa González Rodríguez**. Madrid.

ETA nos vuelve a llenar de pesimismo

Sr. Director:
Ayer ETA volvió a actuar.

No nos queda otra que aguantarnos. No cabe discutir al respecto porque todos estamos de acuerdo en que la única estrategia contra la banda terrorista es la persecución policial de sus miembros. Debemos aprender a convivir con esta violencia, porque la vamos a tener siempre presente.

El terrorismo es como una enfermedad crónica, no es mortal pero requiere de un tratamiento de por vida. Esto es lo que hay, a no ser que a alguien se le ocurra alguna alternativa mejor. Pero mientras esto no suceda, el terrorismo ya no podrá volver a ser motivo de discusión política ni se podrá utilizar con fines partidistas. En el actual estado de cosas, sólo

ETA tiene la capacidad de poner fin a la violencia. **Mario López Sellés**. Madrid.

El electoralismo de Zapatero no tiene fin

Sr. Director:
«En España es Navidad en septiembre». Éste es el titular con el que un periódico extranjero se refería recientemente a la lluvia de medidas sociales aprobadas por el Gobierno de Zapatero, a sólo seis meses de la celebración de nuevas elecciones generales.

Algunas revistas políticas francesas, por ejemplo, destacan los 2.500 euros por niño nacido, la subida del 15% en las pensiones más bajas, las ayudas a los jóvenes para conseguir vivienda, las ayudas a

AL ABORDAJE

Coche en llamas

DAVID GISTAU



El coche en llamas de Bilbao es un bocado de realidad vigente que hace si cabe más absurdas y caprichosas las guerritas retrospectivas que libra 'Zetapé' con la memoria histórica como coartada. El revival revanchista de la Guerra Civil, al que no le faltó ni aquella velada zombi de homenaje en la que se dieron por buenas las fosas de Carrillo para blanquear por añadidura todos los crímenes de un bando, estaba calculado al principio de la legislatura para que coincidiera con el proceso de redención de los etarras. Recuperados para el sistema como *hombres de paz* a los que no iba a faltar un ramo de rosas blancas y quién sabe si un bombón en la almohada para mitigar los efectos de las huelgas de hambre en la salud de aquéllos cuya vida era de pronto tan importante.

Así, y a poco que el PP cometiera la torpeza de entrar al trapo de las estatuas y las exhumaciones para retratarse como lo que **Llamazares**—aun estando sobrio—llama «derecha del Valle de los Caídos», se completaría una inversión de valores necesaria para satisfacer la vocación de perpetuidad, de Régimen, que anima a *Zetapé* y a cuantos comen caliente en su estela. Los nuevos valores, impuestos con la asistencia propagandística de los cultoretas del «Pásal», considerarían integrados y honorables a terroristas culpables tan sólo de algún que otro «accidente» y a independentistas radicales a los que previamente se les habría permitido el uso, a modo de salvoconducto, de la palabra *progresistas*.

«Arde un coche en Bilbao, roza la muerte un hombre, y el suceso nos pilla riñendo en el plano retórico por las guerras de nuestros antepasados»

En el apartado de apocalípticos habrían quedado, separados por un cordón sanitario para que no contagiaran a nadie con sus pistulas ni influyeran en la vida social, los millones de ciudadanos relacionados con el PP, con la AVT, con la Cope y demás oquedades cavernarias. De cuya maldad natural nadie habría albergado duda alguna porque la Ley de Memoria Histórica estaba concebida para que aparecieran incluso como responsables por herencia de los asesinatos remotos.

Todo era perfecto en la concepción. Y aun después de la T-4 se creía capaz *Zetapé* de cumplir con el propósito. Pero, fallido el proceso, el Gobierno y los jueces estrella rectifican e intentan regresar a los valores y a los adjetivos que habían sido abandonados.

Arde un coche en Bilbao, roza la muerte un hombre, y el suceso nos pilla riñendo en el plano retórico por las guerras de nuestros antepasados, como si no fueran los etarras los enemigos, los apocalípticos del pasillo vigente. Mientras a *Zetapé* se le desmorona el sueño del poder perpetuo, el esfuerzo ahora consiste en aclarar quién merece en verdad quedarse al otro lado del cordón sanitario. Sólo así comenzarán a repararse los daños infligidos durante una legislatura en la que hasta la Historia se usó para señalar como enemigo a quien sólo es oposición. Lo cual, en democracia, sólo es alarmante para quien gobierna con un sentido de propiedad definitiva.

abierta a nuestras peculiaridades (el estado autonómico) y nos hemos dotado de unas instituciones públicas y privadas en las que no se excluye a nadie por ser vasco o de cualquier otra región o nacionalidad. Nada impide a un vasco formar parte del Gobierno central (muchos lo han sido antes y después de 1978), ser alto funcionario o de nivel medio, miembro y mando del Ejército, ejercer la judicatura, o la docencia, o la dirección empresarial, o dirigir o poseer medios de comunicación, o el uso de lenguas propias, etcétera (nada que ver con los casos de Eslovenia, Croacia o Bosnia-Herzegovina). No hay violaciones de los derechos humanos propiciadas desde el Gobierno central o instituciones centrales en las que fundar el derecho de los vascos a decidir separadamente o un derecho a la independencia, de conformidad con el Derecho Internacional.

En definitiva, ni la Carta de Naciones Unidas, ni las resoluciones citadas ni los Pactos Internacionales sobre derechos humanos—todos ellos textos de derecho positivo—facultan a los territorios de un Estado para invocar un derecho unilateral a la secesión, salvo en los cuatro supuestos indicados que no concurren en España. Aquí se acata el derecho de libre determinación, como no podía ser de otra forma, en su calidad de Estado miembro de la ONU; dicho derecho cabe en el sistema constitucional hasta el punto de que lo hemos ejercido cuando decidimos al aprobar colectivamente la Constitución y al aprobar cada Comunidad Autónoma su Estatuto de autogobierno.

Y cada vez que modifiquemos la Constitución—aunque es cierto que está resultando tan inalterable como los principios del Movimiento Nacional—o los Estatutos de Autonomía, según las reglas de revisión que nos hemos dado, ejercemos el derecho de libre determinación; o cuando aprobamos las leyes por las que nos regimos con la participación de los ciudadanos en elecciones libres. Claro que la libre determinación cabe en España y en su Carta Magna. Por ello, un Estado miembro de la ONU que respeta el derecho de libre determinación tiene derecho a impedir una secesión unilateral a fin de proteger un bien jurídico internacional, como es el respeto a su unidad nacional e integridad territorial.

Y en el marco del Derecho de la



RAÚL ARIAS

Unión Europea, respetuosa con el Derecho Internacional, el Estado miembro tiene derecho a defender con todos los medios jurídicos y coercitivos propios del Estado de Derecho su unidad nacional e integridad territorial; en definitiva, a ejercer sus funciones esenciales de Estado en orden a su conservación, sin más límites que los del Derecho Internacional (respeto a los núcleos duros de los convenios sobre derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario).

El *proyecto de Tratado de Lisboa*, centrifugado del *Tratado constitucional*, confirma que el desempeño de las responsabilidades internas y externas del estado miembro no se ve condicionado negativamente por su pertenencia a la Unión Europea. Es más, puede recabar la solidaridad de la Unión y sus estados miembros. Cualquier tensión nacionalista tendente a desgajar partes del territorio de un estado miembro de la UE, con la aspiración de crear un Estado nuevo, puede ser respondida y resuelta por el Estado de Derecho.

También un Estado miembro puede aumentar o perder territorio en el ejercicio libre y soberano de su voluntad mediante acuerdos libremente pactados en su seno. La UE tampoco puede impedir un acuerdo pacífico, si lo hubiere, para la secesión. Todo ca-

be de forma pacífica, en el pleno respeto a la vida y a la libertad de las personas, y conforme a lo pactado de común acuerdo. Ahora bien, si no hay *acuerdo de terciopelo* (caso de checos y eslovacos) sobre esas delicadas cuestiones territoriales, el Estado tiene derecho al respeto del principio de su integridad territorial y a defenderlo con todos los medios permitidos, además de los medios previstos en su Constitución nacional, en el Derecho Internacional y europeo. Esa función esencial del Estado es intransferible e irrenunciable, al menos en este estado histórico mientras la Unión siga teniendo su fundamento en el Derecho Internacional.

En definitiva, el Estado y las fuerzas políticas y sociales tienen mucho trabajo en el orden interno para prevenir esas tensiones secesionistas y evitar pasar a los medios coercitivos permitidos tanto por la Constitución como por el Derecho Internacional y europeo. Si se traspan ciertas barreras, las del sentido común y el respeto del derecho, las dinámicas de la coerción que se generen pueden ser incontrolables. Para todos.

Araceli Mangas es catedrática de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.

las familias con problemas por la subida de los tipos de interés... También recogen estas publicaciones extranjeras la crítica de Rajoy a *Zapatero*: «Dentro de poco, Zapatero nos ofrecerá a todos un apartamento en el Caribe».

Ya sabemos que el PSOE se desenvuelve con total frenesí en una lluvia de promesas electorales. Pero es curioso que todas las medidas propuestas vayan dirigidas a la generalidad de la población y no a las clases más necesitadas. **Juan Domínguez García**. Sevilla.

Anasagasti injuria al Rey y no pasa nada

Sr. Director:
¿Es la ley igual para todos

en España? Mucho me temo, a tenor de los últimos acontecimientos, que la respuesta es sencilla: no. Viene esto a cuento de que no puedo explicarme—y supongo que algo similar le ocurre a una gran parte de la población, tan desconcertada como yo—cómo es posible que la Fiscalía del Estado no haya tomado ninguna medida contra el senador Iñaki Anasagasti.

El personaje se ha dedicado en los últimos meses a injuriar gravemente a todos los miembros de la Familia Real, cebándose muy especialmente en la figura del Rey, que sigue siendo el jefe del Estado de este país que es España. Y, pese a ello, la Justicia no ha requerido su presencia. Sin embargo, al grupo de jóvenes

radicales que estos días atrás se han dedicado a quemar fotos del Rey se le ha perseguido judicialmente, y ya hay varios mamarrachos en libertad con cargos, acusados de un delito grave de injurias al Rey.

Es evidente que no se entiende que unos ciudadanos sean conducidos a los tribunales por delito de injurias y otro, por muy senador que sea, pueda injuriar y calumniar a gusto, sin que le pase nada. Vuelvo a la pregunta del principio: ¿En España todos somos iguales ante la ley? Y lo más gracioso es que Anasagasti va por ahí pidiendo que se acabe con los privilegios del Monarca. ¿No sería más lógico empezar por acabar con los suyos? **Luis Fernández**. Murcia.

Apoyo al escolta que sufrió ayer el atentado

Sr. Director:

Quiero aprovechar esta oportunidad para enviar toda mi solidaridad y cariño a Gabriel, el escolta que ayer resultó herido en el último atentado perpetrado por la banda asesina ETA. Afortunadamente, parece que su vida no corre peligro. Sólo deseo que se restablezca muy pronto y que, con la misma celeridad, las fuerzas de Seguridad logren capturar a los autores de este atentado para que sean conducidos a la cárcel, el único lugar donde merecen estar.

¡Qué lástima que el País Vasco tenga que volver a sufrir esta lacra terrorista! Todo mi apoyo a esta región. **Lucas Moreno**. Logroño (La Rioja).